

## Estructura sintáctica y constituyentes internos en español

Tomás Jiménez Juliá

Universidad de Santiago de Compostela

Publicado en *Estudios Hispánicos*.  
Asociación coreana de hispanistas,  
Vol. 37. Invierno 2005, 45-60

### 1. Introducción

El uso de las estructuras lingüísticas, como instrumento de comunicación, esto es, como herramienta creada, usada y modificada por el hombre para interactuar con sus semejantes, se rige por dos principios básicos complementarios: (i) la economía de medios y (ii) la optimización de recursos. De acuerdo con el (i), la lengua no contiene elementos superfluos, esto es, que no sean necesarios para algún fin comunicativo. De acuerdo con (ii), la lengua explota los recursos que tiene con el fin de sacarles el máximo provecho. En efecto, cuando hablamos lo que hacemos es interactuar con un interlocutor para demandar (un comportamiento o un información) o para transmitir – con algún fin– un cierto contenido, y para ello nos servimos de todo lo que nos pueda ayudar a transmitir nuestro mensaje, desde nuestra propia actitud expresiva hasta el apoyo del contexto, tanto coyuntural como cultural. Esta diversidad de recursos colaterales, pero necesarios, hace que a menudo la exactitud o la exhaustividad en la información estrictamente lingüística no sea imprescindible, pues los medios contextuales o expresivos suplen con garantías posibles ausencias en el mensaje oral. La creación de una categoría como el pronombre (*él, éste, el cual...*) o, en general, de unidades anafóricas o de contenido relativo (*alguno, aquí, mañana*) se basa en el principio del uso contextualizado de la lengua. En este terreno, uno de los recursos más habituales para alcanzar una cierta economía de medios orales es la mera omisión de un contenido expresado mediante una palabra, un constituyente sintáctico o un conjunto de constituyentes, relegando su recuperación por el oyente al conocimiento que éste tenga del contexto en el que se expresa la secuencia. Estas omisiones, que tienen una tipología considerable, y de las que hablaré brevemente dentro de un momento (*vid.* § 2) suelen ser ‘dependientes de contexto’, esto es, ligadas a actos comunicativos concretos. Existen casos, sin embargo, en los que estas omisiones tienen un carácter generalizado, dejando de estar sujetas a contextos específicos para convertirse en usos lingüísticos en los que ‘aparentemente’ no falta nada, pues la unidad ausente ha sido integrada de tal modo en la estructura o en el contenido de otra forma que se ha convertido ya en parte del mismo. El ejemplo más claro de ‘omisión generalizada’ es el de los llamados constituyentes ‘internos’, ilustrados habitualmente por los ‘acusativos internos del latín’, esto es, sustantivos en caso acusativo que tienen la misma raíz léxica que el verbo al que complementan. Es el caso de *uitam uiuere* (‘vivir la vida’), en donde la presencia del sustantivo en acusativo solo se justifica si se quiere precisar alguna característica de ‘la vida que se vive’ (*Cfr. longam ... ire uiam* (Vg. *Eneida* 4, 467-8), traducible como ‘caminar un largo camino’) pues en caso contrario los verbos *uiuere* o *ire* ya ‘implican’ que lo que se vive es una vida y lo que se camina es un camino. Estos constituyentes ‘internos’ son fácilmente detectables como tales porque su raíz léxica es la misma que la del verbo, pero no siempre es así: existen constituyentes internos cuya raíz léxica difiere de la del verbo al que se unen, y que no siempre funcionan como extensiones acusativas

(o complementos directos) de aquél. A este tipo diferente de constituyente internos dedicaré las siguientes líneas.

## 2. La omisión de constituyentes: *elipsis*, *elisión* y *no realización*.

Antes de tratar sobre los constituyentes internos es preciso distinguir este proceso de lo que se ha considerado como la omisión de constituyentes por antonomasia: la *elipsis*, pues no pocas veces vemos mezclados uno y otro fenómeno. El término ‘elipsis’ se ha utilizado de una forma abusiva para designar la omisión de cualquier tipo de constituyente. Aclarar el panorama de los distintos tipos de omisión que podemos encontrar en la lengua, sea la española o cualquier otra, nos ocuparía más espacio del que podemos utilizar aquí, por lo que me limitaré a diferenciar escuetamente los tres tipos básicos que podemos encontrar: la ‘elipsis’, la ‘elisión’ y la ‘no-realización’<sup>1</sup>.

2.1. Podemos definir la *elipsis* como la ausencia de un constituyente estructuralmente necesario *con el fin de destacar la información no omitida*. (1-2) son dos de los tipos de *elipsis* más comunes, concretamente, de *elipsis verbal*<sup>2</sup>:

- (1) Ana estudia coreano y Luisa Ø japonés
- (2) A Antonio le interesa la literatura y a Pablo no Ø

En estos casos, la ausencia de *estudia* en el segundo conjunto de (1), o de la totalidad del *rema* en el de (2) tiene como fin destacar el contraste entre dos hechos vistos como paralelos. Por ello, estas secuencias elípticas llevan asociadas una estructura informativa (entonativa) invariable, según la cual el tema del segundo conjunto (*Luisa* y *Pablo*, respectivamente) estarán focalizados, sin perjuicio de que en función del número de unidades informativas, aparezcan otros focos<sup>3</sup>. La *elipsis*, por tanto, supone un mecanismo estructural, altamente codificado –y relativamente homogéneo en las distintas lenguas– con un fin comunicativo concreto. Por ello, cuando ese fin no está presente, la secuencia puede expresarse con todos sus constituyentes. O, dicho de otro modo, (1-2) pueden expresarse como (1’-2’) con un mismo significado referencial:

- (1’) Ana estudia coreano y Luisa estudia japonés
- (2’) A Antonio le interesa la literatura y a Pablo no le interesa (la literatura)

aunque, lógicamente, perdiendo en estos últimos casos la fuerza contrastiva que tienen sus variantes elípticas.

2.2. La *elisión*, por su parte, consiste en la omisión de algo consabido por los interlocutores *con un fin puramente económico*. Frente a la *elipsis*, no se pretende resaltar nada, sino tan solo economizar medios que en un contexto dado pueden resultar superfluos. (3) y (4) son casos de *elisión*:

<sup>1</sup> En Jiménez Juliá, 1995, § 4. se encuentra una explicación detallada de estos conceptos.

<sup>2</sup> (1) corresponde a lo que desde Ross (1968) se ha denominado *gapping*. (2) a la *elipsis* de Sintagma Verbal o, como prefiero denominarla, *elipsis remática*.

<sup>3</sup> Para una explicación de la relación entre estructura sintáctica y estructura informativa *vid.* Jiménez Juliá, 1995 § 4.3. y 2001, § 5.

(3) ¡Ø no quiere venir conmigo!

(4) Nos vemos a Ø y cuarto.

(3) supone la eliminación del pronombre sujeto por razones obvias: una lengua como el español, en la que la persona verbal está claramente diferenciada (salvo algunos sincretismos), no necesita que se exprese el sujeto. Un elemental sentido de la economía dice que es mejor no hacerlo a no ser que sea contrastivo; si decimos algo como (3’):

(3’) Ella no quiere venir conmigo

estamos contrastando lo que ella quiere con lo que quiere alguna otra persona, incluyendo entre las posibilidades que el contraste se haga con el propio hablante<sup>4</sup>. En (4), se omite la hora, por consabida por los interlocutores, aunque la misma elisión puede aparecer cuando la hora es irrelevante, caso, por ejemplo, de (5):

(5) Los autobuses pasan por aquí a Ø y cuarto,

lo que indica que los autobuses pasan a todas las horas ‘y cuarto’.

(3-5) entran dentro de lo que podemos denominar elisión *coyuntural*, esto es, aquella elisión que requiere de una situación concreta para que la referencia omitida sea entendida por el interlocutor. Existe también una elisión *convencional*, que es aquella que se ha instalado en los hábitos lingüísticos de la comunidad y ya no requiere de un contexto específico. Es más, en las elisiones convencionales a menudo se ha perdido la noción de qué es lo que se ha omitido, quedando la secuencia elisiva como un caso de ‘discurso repetido’, en términos de Coseriu (1975). Ello hace que gran parte de las fórmulas fijadas socialmente (*gracias, buenos días, etc.*) provengan de secuencias en las que la fórmula actual era tan solo una parte de la secuencia (i.e. ‘le deseo buenos días’), si bien la comunidad hablante ha perdido noción de cuál era la secuencia completa e, incluso, del carácter históricamente ‘incompleto’ de su fórmula.

2.3. La *no-realización*, finalmente, puede ser ilustrada con ejemplos como (6):

(6) La propuesta fue estudiada atentamente,

donde, a diferencia de la elipsis y, al menos históricamente, de la elisión, no hay ninguna omisión estructural, sino tan solo una falta de información *posible* y, a menudo, esperable, pero sin que ello convierta la secuencia en una estructura truncada. En (6) *no se identifica* el agente del verbo, una información a menudo esperable. Pero ello, frente a los ejemplos anteriores de elipsis, y algunos de elisión, no deja la estructura, como tal, sintáctica incompleta. Si he incluido este tipo de omisión (en este caso informativa) junto con las otras dos es porque, aunque cualitativamente distinta, a menudo se ha confundido con una omisión ‘estructural’ y se ha tratado como tal.

---

<sup>4</sup> En este sentido, la elisión opera en sentido contrario a la elipsis: en ésta, la eliminación enfatiza; en aquélla es la aparición de un elemento inicialmente superfluo la que está indicando un contraste.

### 3. *Los constituyentes internos*

3.1. Establecida la necesidad de distinguir entre tipos de omisión según su naturaleza gramatical y su finalidad comunicativa, esto es, según trunquen o no la estructura sintáctica y según se utilicen, básicamente, para enfatizar o para economizar, volvamos ahora a los constituyentes internos aludidos en § 1. Una simple observación de los tipos de omisión vistos en § 2 nos permitirá comprobar que los constituyentes calificados como internos constituyen un tipo concreto de *elisión*, pues se trata de la eliminación de un complemento, en principio obligatorio por el carácter inicialmente transitivo de los verbos, debido a su redundancia informativa. Esto es, se trata de una omisión de tipo ‘económico’. En efecto, esta eliminación de complementos que repiten lo implicado por el verbo, como *vivir la vida, comer comida, beber bebida, disparar disparos* etc., hace que la lengua solo admita la complementación cuando ésta incluya algún tipo de información no contenida ya en el verbo, bien porque aporta algo nuevo, como en (7a-8a), o porque su complemento no incluye la raíz verbal, como en (7b-8b), ya sea para usar una metáfora (como en 7b) o una información inhabitual (como en 8b). Pero difícilmente se acepta esta complementación si no se dan los anteriores supuestos, como muestran (7c-8c):

(7a) Mozart *vivió una vida corta pero intensa*

(7b) Mozart *vivió un infierno* en Viena

(7c) Mozart *vivió la vida* entre 1756 y 1791

(8a) En la guerra había que *comer comida en mal estado* para sobrevivir

(8b) En la guerra había que *comer insectos y raíces* para sobrevivir

(8c) En la guerra había que *comer comida* para sobrevivir

pues estos ejemplos (c) se limitan a repetir una información contenida en el verbo, de ahí su denominación de ‘internos’ (al verbo).

3.2. El estudio de los constituyentes internos, centrado en ejemplos como los anteriores, ha hecho que se haya generalizado la idea de que solo son constituyentes internos los que tienen las dos características mostradas en secuencias como (7-8), a saber, (a) que sean ‘acusativos’, o sus herederos en las lenguas que han perdido la flexión casual, los llamados ‘complementos directos’, y (b) que tengan una raíz léxica común al verbo que los implica. El mecanismo de ‘internalización de constituyentes’, sin embargo, no se agota en estos casos. Ya he mencionado que la lengua tiene como uno de sus principios la optimización de recursos. O, lo que es lo mismo, cuando la lengua encuentra un recurso útil para la comunicación, bien por su exactitud comunicativa, bien por su economización de medios, no deja de explotarla. En este caso, la posibilidad de omitir una complementación deducible lógicamente del propio verbo en virtud de sus rasgos léxicos se va a ampliar a la posibilidad de hacerlo simplemente por convenciones establecidas, pero sin que el mecanismo sintáctico (la ‘internalización de la correspondiente complementación por parte del verbo) varíe lo más mínimo en sus aspectos esenciales. Como ilustración de este proceso veamos los ejemplos (9-12):

(9) Está lloviendo.

(10) Parece que lloverá

(11) Le escribiré a Ana más tarde

(12) Lo perdonó a pesar de todo lo que le hizo

Pese a sus aparentes diferencias con los ejemplos de acusativo interno de los ejemplos (7-8), (9-12) son igualmente casos de constituyentes ‘internos’ aunque se alejen de ellos en el tipo de complementación que se interioriza y, más levemente, en el tipo de asociación que justifica la internalización. Veamos cada uno de estos casos.

3.2.1. Una secuencia como (9), así como otros verbos meteorológicos de similar construcción (*nieva, truena, diluvia*, etc.) e, incluso, otros como *amanece, anochece*, etc. consta de un verbo en el que no se expresa habitualmente sujeto alguno. Esto ha llevado a la suposición de que estos verbos tienen un carácter ‘impersonal’<sup>5</sup>. La realidad es muy distinta, y ello lo prueban ejemplos como los siguientes:

- (13) Ante la subida de las tarifas de los taxis, *nos llueven las críticas de comunicantes que protestan* (*apud* Seco et al., 1999)
- (14) De pronto, *tronaba la voz de Mario Esteban* (*apud* Seco et al., 1999)
- (15) Un pisapapeles de cristal que *nevaba virtutas de algodón* sobre la Torre Eiffel (*apud* Seco et al., 1999).

En (13-15) los verbos *llover*, *tronar* y *nevar* aparecen con un sujeto perfectamente adaptado al verbo. Es cierto que se trata de usos considerables como metafóricos, pero no menos cierto es que el régimen gramatical del verbo *llover* en (12) y en (13) es exactamente el mismo. O, dicho de otro modo, no se trata de un *llover* impersonal en (9) y de un *llover* intransitivo en (13), como tampoco se trata de dos verbos *caer* gramaticalmente diferentes cuando los utilizamos en (16) y en (17), a pesar de que en el segundo caso en verbo *caer* supone un uso figurado.

- (16) La primera bomba atómica *cayó* sobre Hiroshima
- (17) El gordo de la lotería *cayó* de nuevo en el pueblo de Sort

¿Qué es lo que hace, entonces, que en (9) no aparezca Sujeto alguno? La respuesta es clara y no puede ser otra que el carácter consabido del elemento que realiza la función de sujeto: la *lluvia*. En efecto, el verbo *llover* no es un verbo impersonal (de los que en castellano solo encontramos el fosilizado *hay*), sino un verbo intransitivo cuyas características léxicas hacen que su sujeto sea consabido. Lo que ‘llueve’ es, en principio, ‘lluvia’. Se trata, por tanto, de un Sujeto interno, esperable por la misma naturaleza semántica del verbo, al igual que los Complementos Directos internos vistos en § 3.1. Por eso, y al igual que en aquellos casos, el sujeto de *llover* solo se manifiesta si va a aportar una información novedosa, no contenida en la propia naturaleza léxica del verbo, como en (18), o cuando se utiliza de un modo metafórico, como en (19-20):

- (18) Llovía *una lluvia muy fina* cuando salimos a la calle
- (19) Llovían *chuzos de punta*
- (20) En el pueblo donde cayó la lotería llovieron *millones*<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Gutiérrez Ordóñez (1984) examina las distintas posturas con respecto a los llamados ‘verbos meteorológicos’, incluyendo aquéllas asimilables a la defendida aquí, pero, en su intento de justificar oraciones sin sujeto, considera que estamos ante un tipo de impersonalidad.

<sup>6</sup> La posición habitualmente posverbal del sujeto en estos casos (*millones llueven* es francamente raro) tiene que ver con el carácter focalizado de los mismos. Y aunque la focalización en español a menudo

En este sentido, (18-20) son comparables a (7-8), pues en ambos casos se trata de actualizar complementaciones que habitualmente no se expresan por sobreentenderse del propio contenido verbal, esto es, por mantenerse ‘internas’, dentro del propio verbo, pero que al aportar información no consabida, necesitan ser expresadas explícitamente. Podemos decir, por tanto, que en (9) nos hallamos ante un ‘sujeto’ (mejor que nominativo) interno que, como todos los constituyentes internos, solo se actualiza cuando se ve alterada la información consabida, perdiendo así la posibilidad de permanecer ‘interna’. Hay que reconocer que este primer caso es el menos problemático, por ser el más tratado: desde el Brocense hasta Rafael Seco (1930), pasando por Lope Blanch (1979) han defendido, con uno u otro matiz, la opinión que aquí se suscribe por lo que las líneas anteriores no hacen más que recoger una idea ya presente entre muchos gramáticos.

### 3.2.2. Más problemático resulta el ejemplo (10).

#### (10) Parece que lloverá

Un análisis habitual de esta secuencia sitúa el segmento *que lloverá* como Predicativo de un Sujeto inexistente, convirtiendo así el verbo *parecer* en ‘impersonal’. En favor de esta interpretación juega la posibilidad de decir *lo parece*, tomando el clítico *lo* como sustituto del constituyente introducido por *que*<sup>7</sup>. Hay, sin embargo, dos problemas para este análisis:

(a) por un lado, y al igual que con los verbos meteorológicos del apartado anterior, tendríamos que suponer la existencia de varios verbos *parecer*, no ya con regímenes distintos, lo cual no tendría nada de particular, pues esto es lo normal en la lengua, sino con naturalezas diferentes: un verbo *parecer* copulativo, que presupone un sujeto y un predicativo de sujeto, como en *Juan parece cansado* o *Vestido así pareces un guardia*, y otro *parecer* de carácter intransitivo, que, sin embargo, no presenta ningún rasgo semántico ni condiciones de aparición manifiestamente diferentes de las del copulativo. Esto es, algo similar a lo que supone la consideración de dos verbos *llover* según digamos *llueve mucho* o *llueven críticas*.

(b) La existencia de una secuencia como (21), que observa no solo una total identidad semántica con (10), sino también un claro paralelismo constructivo :

#### (21) Parece evidente que lloverá

(a) y (b) hacen pensar que estamos, una vez más, ante un caso de constituyentes internos, si bien en este caso con dos diferencias con respecto al caso visto antes: en primer lugar, el tipo de función ‘internalizada’ normativamente: el Predicativo de

---

supone la tematización de la unidad implicada, en los verbos ‘meteorológicos’ se ha generalizado su posición pospuesta. De todos modos, no es imposible una secuencia como *Don Matías tronó al enterarse de la noticia*.

<sup>7</sup> Gutiérrez Ordóñez (1985, 37 y ss.), siguiendo en gran medida a Combé (1981), ilustra esta consideración de un *parecer* ‘impersonal’ con el segmento introducido por *que* como Predicativo (¿de qué sujeto?). Seco et al (1999), ejemplifican una opinión diferente, aunque también distinta a la mantenida aquí: para ellos hay un *parecer* ‘copulativo’ (una batalla que no parece muy fácil), y un *parecer* ‘intransitivo’ (no impersonal), en los que el único constituyente, el introducido por *que*, funciona como Sujeto.

Sujeto. En segundo, la diferencia de raíz léxica entre el verbo y el constituyente interno. En efecto, el carácter repetido de un Predicativo con un valor semántico equivalente a *evidente, claro ...* hace que dicho Predicativo se omita por consabido, esto es, por la misma razón por la que se omiten los constituyentes internos, si bien en este caso lo que determina este ‘internalización’ es solamente la normativización del uso contextual, y no la identidad de raíz léxica entre el verbo y el constituyente omitido. El mismo caso lo encontramos en ejemplos como (22):

(22) ¿Te parece que demos una vuelta?

donde, al igual que en (10), el verbo carece de uno de los constituyentes que, en principio, aparece junto a todo verbo copulativo. En este caso, y a diferencia del anterior, el Predicativo interno y, por tanto, omitido, es el que pertenece a la serie semántica *bien, oportuno, adecuado ...*, pero tanto el mecanismo de internalización como el resultado final es exactamente el mismo que el de (10). La omisión del Predicativo interno, por tanto, permite comprobar que la secuencia introducida por *que* en (10) o en (22), realizan la función de Sujeto, lo que explica la posibilidad de sustituir la secuencia entera por un pronombre tónico demostrativo<sup>8</sup> manteniendo el Predicativo explícito, según vemos en (23):

(23) —¿Te parece (bien) que demos una vuelta?  
— (Sí,) Eso me parece bien.

Y, finalmente, la aparición en (10) de secuencias en las que la única huella de constituyente alguno es el clítico neutro *lo*, correferencial de predicativos de verbos copulativos, está evidenciando, no su identidad con la forma introducida con *que*, sino con el predicativo ausente. O, con ejemplos, la aparición de *lo* es posible (aunque rara) al lado de una forma demostrativa que exprese el sujeto de la secuencia, como vemos en (24a), pero en absoluto inadmisibles cuando se expresa el predicativo, como en (24b):

(24) Parece (evidente) que lloverá  
a) Sí, eso lo parece<sup>9</sup>  
b) \*Sí, lo parece evidente

En (10), por tanto, nos hallamos, una vez más, ante un constituyente interno, esta vez de raíz léxica no asociada a la del verbo, y de función sintáctica de carácter intensivo (frente al valor extensivo que supone un Complemento Directo o un Sujeto).

3.2.3. Lo visto en los dos párrafos anteriores nos permite vislumbrar qué ocurre en el ejemplo (11)

---

<sup>8</sup> Como es sabido, la sustitución de los Sujetos por pronombres personales está restringida a aquéllos que posean un carácter semántico animado y, en gran medida, humano o humanizado. El equivalente a los usos ingleses del pronombre neutro *it* es, en la mayoría de los casos en español, o la omisión total de la unidad, o el pronombre demostrativo *eso*.

<sup>9</sup> Podría aducirse que algo como (?) *que lloverá lo parece* es francamente poco esperable, pero su rareza proviene de la tendencia a relegar las secuencias con *que* en función de sujeto a una posición posverbal: no decimos *que lloverá parece evidente* a no ser en contextos enfáticos. Por otra parte la improbabilidad de *lo parece que lloverá* proviene del nulo uso que en castellano estándar peninsular se hace de los clíticos catafóricos (salvo los de dativo): no decimos (?) *la vi a María*, frente al obligado *A María la vi*.

(11) Le escribiré a Ana más tarde

Es obvio que, del mismo modo que no hay dos verbos *llover* según qué cosa llueva, o que no hay dos verbos *parecer* según se expresen Predicativos como *bien* o como *evidente*, o se trate de otro tipo de Predicativo; tampoco existen en castellano dos verbos *escribir* distintos<sup>10</sup>: la ausencia de un esperable Complemento Directo en (11) es un nuevo caso de ‘acusativo interno’, si bien, de nuevo, sin similitud con la raíz léxica del verbo; la internalización, como en el caso de los Predicativos de *parecer*, es normativa, por frecuencia de uso: lo normal cuando alguien escribe algo dirigido a otra persona es que ese escrito sea una misiva (una carta, una tarjeta postal). Ello ha hecho que –no solo en castellano– se regularice la ausencia de este Complemento Directo esperado, en un proceso idéntico al que nos lleva a omitir Sujetos o Predicativos esperados en *llover* o *parecer*, respectivamente. En este sentido, (11) es equivalente a (25):

(25) Le escribiré una carta a Ana más tarde

Obsérvese que si el objeto escrito no es el normativamente esperado, como en (26-27), la presencia del Complemento Directo se hace necesaria, evidenciando así el paralelismo de esta estructura con otras con acusativo interno aludidas en § 3.1. *supra*:

(26) Le escribiré una oda a Ana

(27) Le escribiré un poema sinfónico a Ana.

Debemos considerar, por tanto, que (11) muestra un acusativo interno cuya única característica diferencial con los acusativos internos más conocidos (*vivir (la vida)*) es la ausencia de identidad de raíz léxica entre el verbo y el complemento ‘internalizado’.

3.2.4. Caso diferente es el del ejemplo (12):

(12) Lo perdonó a pesar de todo lo que le hizo

Aunque aparentemente aquí no hay ningún rasgo que nos haga pensar en constituyentes internos, existe un proceso peculiar que remite a la internalización de casos como los anteriores. Así, si comparamos (12) con (28)

(28) Le perdonó todo a pesar de lo que hizo

observaremos un cambio de régimen según el cual el acusativo (= Complemento Directo), que en (12) reflejaba la persona sobre la que se proyectaba la acción verbal, expresa ahora ‘lo perdonado’, convirtiendo la persona afectada en dativo (= Complemento Indirecto)<sup>11</sup>. Este cambio de régimen solo puede explicarse si la unidad

<sup>10</sup> Naturalmente dejó a un lado los usos habituales de los verbos de acción como transitivos, expresando acciones concretas, o como intransitivos, con valor de acción genérica. En este caso es evidente que la ausencia de Complementos Directo no implica que se use el verbo ‘intransitivamente’, en el sentido de ‘dedicarse al oficio de escribir’.

<sup>11</sup> Algunos diccionarios se hacen eco de este cambio: Seco et al (1999, *s.v. perdonar*) describe el significado del verbo como sigue: “Renunciar [alguien] a castigar [un defecto u ofensa] o a cobrar [una deuda]”, añadiendo a continuación “A veces el *cd* designa la *pes.* en cuyo favor se renuncia”. El diccionario de la R.A.E. (Academia, 1992), sin embargo, se limita a identificar el verbo como

que funciona como complemento directo en (28) se internaliza y deja vacante dicho valor, que pasa a ser ocupado por el antiguo dativo, alineándose con el tipo de construcción que vemos en verbos como *alabar*, *insultar*, *golpear*, etc. Obsérvese que el proceso experimentado por *perdonar* no es el mismo que el que encontramos en su equivalente en latín: al lado del más antiguo *ignoscere peccatum alicui* (lit. ‘perdonar un error a alguien’) teníamos en latín clásico *ignoscere alicui* (‘perdonar a alguien’), conservando el caso dativo para la persona afectada por el verbo, en un proceso similar a otras pérdidas del acusativo por ‘internalización’ del mismo: Cfr. *inuidere alicui* ‘llevar [un envío] a alguien’, proveniente de la anterior construcción acusativo y dativo (*inuidere aliquem aliquid*), o aquellos otros casos en los que ya no era posible recuperar el acusativo original (*uitare*, *curare*) (Cfr. Ernout-Thomas, 1951, 68).

(12), por tanto, supone un último ejemplo de internalización de constituyentes que tiene como rasgo distintivo con respecto a los casos anteriores la creación de una nueva estructura complementaria del verbo, a imagen de cambios previos similares (aunque no idénticos) en latín, siendo este caso, por su mayor complejidad, particularmente interesante e indicativo de la vigencia y productividad de este proceso como recurso económico de la lengua.

#### 4. Conclusiones

Podemos recapitular de un modo conciso las ideas expuestas en las líneas precedentes como sigue:

a) La importancia de la lengua desde el punto de vista social es su carácter de instrumento de comunicación que adapta sus recursos a sus necesidades comunicativas, y ese aspecto es el prioritario en un estudio desde un punto de vista funcional, sin perjuicio de su consideración desde ópticas no sociales.

b) Existen recursos calificables de generales (más que universales) en las lenguas, y otros de carácter intrasistemático. Las omisiones en razón del contexto coyuntural o cultural se encuentran entre los recursos generales más utilizados, y dentro de ellos, la elipsis que se da con sorprendente similitud en lenguas tipológicamente muy diferentes. Las elisiones, en cambio, siendo un subtipo de omisión, suponen pautas muy idiosincráticas y, salvo casos muy concretos, no se pueden generalizar más allá de lenguas específicas.

c) Dentro de las elisiones, entendidas como omisiones con fines económicos, existen algunas derivadas de la propia posibilidad o, en casos, necesidad de una interpretación verbal generalizada y cómoda. A este tipo pertenecen los llamados constituyentes internos, de los cuales, los ‘acusativos’ son los más conocidos.

d) Por acusativos (y constituyentes, en general) internos se suelen entender solamente aquéllos que observan una identidad de raíz léxica con el verbo que los subordina. Es el conocido caso de *uitam uiuere* o, su equivalente, en castellano, ‘vivir la vida’. El mecanismo de ‘internalización’ de constituyentes, sin embargo, no difiere sean éstos de raíz similar o diferente a la del verbo.

---

‘tr[ansitivo]’, sin mayores explicaciones.

e) Los ejemplos que hemos visto para ilustrar manifestaciones de constituyentes internos diferentes de las habitualmente reconocidas incluían aquéllos en los que el constituyente interno es un Sujeto, habitual en los verbos meteorológicos pero no necesariamente exclusivo de ellos (§ 3.2.1); aquellos otros en los que se internaliza un Predicativo de Sujeto, centrados en ciertas apariciones del verbo *parecer* (§ 3.2.2); casos de acusativos (= Complementos directos) que, sin embargo, no tenían la misma raíz léxica que el verbo (§ 3.2.3), o, finalmente, casos en los que la internalización de un acusativo conlleva un cambio de régimen, adoptando la función correspondiente a dicho caso (en ese contexto), la de Complemento Directo, otro constituyente, previamente expresado como Complemento Indirecto (= Dativo) (§ 3.2.4.)

f) Las frecuentes confusiones existentes en la explicación de estos casos por parte de muchos autores provienen de una insuficiente sistematización de los recursos economizadores de la lengua, y su intento de forzar el análisis de estas secuencias en formas preestablecidas con parámetros exclusivamente formales. Así, la insistencia en ver verbos *impersonales* o diferencias de régimen donde las pruebas gramaticales no lo justifican, entre otras cuestiones, han oscurecido, en lugar de aclarar, el comportamiento del uso de las estructuras gramaticales para satisfacer fines comunicativos específicos.

La adecuada descripción de recursos como la internalización de los constituyentes supone un paso importante para la explicación del funcionamiento de la lengua como instrumento comunicativo, y no tan solo como un conjunto estático de estructuras formales más o menos asentadas en los usos de los hablantes

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academia Española de la Lengua, Real (1992), *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, 1992 (vigésima primera edición).
- Combé, H. A. (1981), "Some discrepancy phenomena in Spanish" en A. Bolkenstein & H. A. Combé, *Predication and Expression in Functional Grammar*, London, Academic Press, 1981, 185-203.
- Coseriu, E. (1975), "El estudio funcional del vocabulario (Compendio de lexemática)" en *Gramática, semántica, universales*, Madrid, Gredos, 1978, 206-238. Inicialmente publicado como *Probleme der Lexikologie und Lexikographie (= Jahrbuch 1975 des Instituts für deutsche Sprache)*, Düsseldorf, 1976, 7-25.
- Ernout, A. & F. Thomas (1951), *Syntaxe latine*, Paris, Klincksieck, 1972<sup>2</sup> (7<sup>e</sup> tirage revue et corrigé).
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1984), "¿Es necesario el concepto de oración?", *Revista española de Lingüística* 14/2 (1984), 245-270. Reed. en *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco, 1997, 40-65.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1985), *Variaciones sobre la atribución*, Universidad de León, Colección Contextos nº 5, 1985.
- Jiménez Juliá, T. (1995), *La coordinación en español. Aspectos teóricos y descriptivos*, Universidad de Santiago de Compostela, Anejo de *Verba* nº 39, 1995.
- Jiménez Juliá, T. (2001), "Sintaxis y Lengua real" en M. A. Martín Zorraquino y C. Díaz Pelegrín (eds.), *¿Qué español enseñar? Norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros (= Actas del XI Congreso Internacional de*

- ASELE, Zaragoza, 13-16 de septiembre de 2000*), Universidad de Zaragoza, 2001, 29-60.
- Lope Blanch, J. M. (1979), *El concepto de oración en la Lingüística Española*, México, UNAM, 1979
- Ross, J.R. (1968), *Constraints on Variables in Syntax*, Tesis Doctoral del M.I.T. Reproducida por IULC, 1970.
- Seco, M., O. Andrés y G. Ramos (1999), *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar, 1999.
- Seco, R. (1930), *Manual de gramática española*, Cia. Iberoamericana de Publicaciones, Madrid, 1930 (2 vol.).